



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Secretaría  
General

## FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2021**, estando incluido en el orden del día, aprobó **Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Máster en Psicología de la Educación y Máster en Formación del Profesorado, especialidad Orientación Educativa**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

*(\* A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
Tfns. 86 888 3695/96 – Fax. 86 888 3603 – [sgeneral@um.es](mailto:sgeneral@um.es) - [www.um.es](http://www.um.es)

Código seguro de verificación: RUxFMrpc-D3wnNz/O-xrtAnzqX-uQdwXMjz

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

# PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE ESTUDIOS OFICIALES DE “MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS (ESPECIALIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA)” Y “MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN”

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2021)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los estudiantes titulados en las Facultades de Psicología y Educación, en sus distintas titulaciones, se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado (especialidad de Orientación Educativa) (en adelante MFP-OE), adscrito a la Facultad de Educación, o completar su especialización en el Máster Universitario en Psicología de la Educación, adscrito a la Facultad de Psicología (en adelante MPE), con la posibilidad de realizar después el doctorado.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades, así como mejorar la oferta de formación de la Universidad de Murcia para el alumnado, la Facultad de Educación y la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

La programación conjunta que se propone se basa en establecer un itinerario curricular que incluye contenidos comunes a ambos y que se cursan en el MFP-OE un máster con directrices ministeriales, completándose la formación con contenidos específicos de psicología educativa en el MPE, a excepción de los créditos prácticos que se cursarán en el MPE, al ser el prácticum de mayor número de créditos. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los estudiantes deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad en el convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Psicología, las siguientes normas para esta programación de estudios oficiales.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ. Fecha-hora: 01/08/2021 12:44:28. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=82735282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.  
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 01/08/2021 12:56:23. Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES.



Código seguro de verificación: RUxFMrpc-D3wnNz/O-xrtAnzqX-uQdwXMjz

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

## NORMAS

### Artículo 1. Objeto del Programa

El objeto de esta Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) es facilitar la obtención de los siguientes dos másteres universitarios de la Universidad de Murcia:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas”, especialidad en “Orientación Educativa”, en adelante MFP-OE, impartido en la Facultad de Educación. Plan 2009 (modificado 2011).
- Máster Universitario en Psicología de la Educación, en adelante MPE, impartido en la Facultad de Psicología. (Plan 2010).

Los estudiantes matriculados en esta programación serán considerados estudiantes de la Facultad de Educación y de la Facultad de Psicología a todos los efectos.

### Artículo 2. Itinerario curricular y reconocimiento de asignaturas

Al tratarse de dos másteres con distinta carga y temporalidad (MFP con 60 créditos, realizado en un año, y MPE con 90 créditos, realizado en año y medio), los estudiantes que sigan esta programación conjunta podrán cursar ambos másteres en curso académico y medio (tres cuatrimestres), con un número total de 106 créditos. Los estudiantes se deberán matricular de 52 créditos del MFP-OE y de 54 créditos del MPE indicados en el Anexo I “Asignaturas, asignación temporal y reconocimiento”.

### Artículo 3. Grupo docente

El programa contará con un grupo independiente, y ambas facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se cursan en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los estudiantes podrán optar por la opción de semipresencialidad (o modalidad híbrida) incluida en el MPE. Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencias en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los estudiantes.

### Artículo 4. Centro responsable

Se designa a la Facultad de Educación como centro responsable de las gestiones administrativas, si bien la otra facultad tendrá acceso en modo consulta a los expedientes académicos de los estudiantes matriculados en el programa.

### Artículo 5. Número de estudiantes y coste económico

Se ofertarán 10 plazas para estudiantes de la PCEO. Finalizado el proceso ordinario de admisión en todas sus fases, si fuera preciso y no se hubieran cubierto la totalidad de las plazas ofertadas, éstas podrían acumularse, en su caso, a las ofertadas individualmente en el máster que proceda.



Esta oferta no supondrá un aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que su implantación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad.

## Artículo 6. Matrícula

A los estudiantes admitidos les serán de aplicación las instrucciones y normas de matrícula que para cada curso se aprueben y el resto de normativa académica. En particular, los estudiantes de esta PCEO pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

## Artículo 7. Abandono de uno de los másteres

Los estudiantes que sigan esta PCEO podrán optar, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, por abandonar uno de los másteres, entendiéndose admitidos en el otro máster, para continuar sus estudios. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pudiera ser de aplicación.

## Artículo 8. Coordinación de los másteres

La Facultad de Psicología y la Facultad de Educación serán las responsables de la organización académica del programa de estudios. Los coordinadores de la especialidad en Orientación Educativa del MFP y del MPE son designados coordinadores de la PCEO con funciones de carácter académico.

## Artículo 9. Comisión académica

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas, y como apoyo a los coordinadores de la PCEO, se consultará a las Comisiones Académicas de los respectivos másteres.

## Disposiciones finales

**Primera.** Cualquier modificación de este documento deberá ser aprobada por las Juntas de ambas Facultades.

**Segunda.** La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) tras su aprobación en Consejo de Gobierno.



# ANEXO I: ASIGNATURAS, ORDENACION TEMPORAL Y RECONOCIMIENTO

## ESTRUCTURA DEL ITINERARIO (CRÉDITOS)

Materia	Créditos ECTS
Materias del MFP-OE	52
- Materias Obligatorias de la especialidad de Orientación Educativa	34
- Prácticum	12
- TFM del MFP-OE	6
Materias del MPE	54
- Obligatorias no reconocidas por equivalencias en el MFP	6
- Obligatorias del MPE reconocidas por optativas del MFP de la especialidad, según itinerario de acceso del alumnado.	6
- Optativas	30
- TFM MPE	12
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>

## RESUMEN DEL ITINERARIO

**Materias obligatorias del MFP-OE (34) + Prácticas (12) + TFM (6) = 52 ECTS**

	MFP		
Código	Asignatura	duración	ECTS
5763	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	C1	3
5764	Trastornos y problemas del comportamiento en la infancia y la adolescencia	C1	3
5765	Desarrollo del currículum del centro escolar	C1	3
5766	Implicación de los padres en la educación de sus hijos	C1	3
5767	Relación familia-centro	C1	3
5772	Plan de acción tutorial: diseño, desarrollo y evaluación	C1	4
5773	Evaluación e intervención psicopedagógica	C2	4
5774	Ejercicio y desarrollo profesional del orientador	C2	3
5775	Programas y Medidas de atención educativa a la diversidad	C2	4
5776	Investigación e innovación educativa	C2	4
5831	Prácticas de enseñanza I	C1	3
5832	Prácticas de enseñanza II	C2	9
4246	Trabajo Fin de Master	C2	6



Por asignaturas obligatorias del MFP se reconocen las obligatorias del MPE con códigos 5363 y 5366, así como las optativas 5374, 5384 y 5386. Tal y como se refleja en la siguiente tabla.

MFP				M. Psicología de la Educación			
Código	Asignatura	duración	ECTS	Código	Asignatura	duración	ECTS
5764	Trastornos y problemas del comportamiento en la infancia y la adolescencia	C1	3	5374	Personalidad y conducta en contextos educativos	C1	3
5767	Relación familia-centro	C1	3	5386	Intervención y asesoramiento familiar en contextos educativos	C2	3
5773	Evaluación e intervención psicopedagógica	C2	4	5384	Diagnóstico y evaluación psico-educativa	C2	3
5774	Ejercicio y desarrollo profesional del orientador	C2	3	5366	Tendencias actuales disciplinares y profesionales en la psicología de la educación	C1	3
5776	Investigación e innovación educativa	C2	4	5363	Metodología de la investigación psicoeducativa I	C1	6

También se reconocen los créditos de Prácticum cursados en el MFP (12) por los del MPE (18)

5831	Prácticas I	C1	3	5390	Prácticum	C1	18
5832	Prácticas II	C2	9				

**Materias obligatorias del MPE no reconocidas en MFP-OE (12 ECTS) +TFM (12 ECTS) = 24 ECTS**

Código	Asignatura	duración	ECTS
5365	Neurobiología del Desarrollo Infantil	C1	3
5363	Metodología de la investigación Psico-Educativa II	C2	3
5368	Individuo y sociedad en el mundo virtual: análisis del uso de tecnologías para la comunicación y la formación	C1	3
5367	Orientación y asesoramiento psicopedagógico	C1	3
5391	Trabajo fin de máster	C3	12



Se reconocen por las asignaturas obligatorias 5368 y 5367 del MPE las optativas de especialidad del MFP-OE (5768, 5769).

MPE				MFP-OE			
Código	Asignatura	duración	ECTS	Código	Asignatura	duración	ECTS
5367	Orientación y asesoramiento psicopedagógico	C1	3	5769	Actualización pedagógica II. Orientación académica y profesional	C1	4
5368	Individuo y sociedad en el mundo virtual: análisis del uso de tecnologías para la comunicación y la formación	C1	3	5768	Actualización pedagógica I. Metodología, escenarios tecnológicos y evaluación didáctica	C1	4

**Materias optativas del MPE, deben cursar (30 créditos), de entre las siguientes:**

Código	Descripción	Créditos ECTS
5369	Pensamiento crítico, creativo y toma de decisiones	3
5371	Neuropsicología aplicada al ámbito escolar y a la atención a la diversidad	3
5372	Procesos y estrategias en el aprendizaje y el estudio	3
5373	Herramientas informáticas aplicadas para el desempeño profesional en psicología de la educación	3
5375	Inteligencia Emocional en contextos educativos formales y no formales	3
5376	Procesos psicológicos en la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	3
5378	Organización de servicios y coordinación de recursos para la atención a la discapacidad	3
5379	Dificultades de aprendizaje de la lengua escrita: evaluación e intervención educativa	3
5380	Desarrollo y dificultades del lenguaje en ambientes educativos	3
5381	Estrategias de optimización de desarrollo a través de la sensorialidad	3
5382	Evaluación y atención a la diversidad del superdotación y talento	3
5385	Atención psicoeducativa a estudiantes con déficit atencional e hiperactividad	3
5388	Educación afectivo-sexual en contextos de aprendizaje	3
5389	Las relaciones interpersonales en el aula: los métodos de aprendizaje cooperativo	3
6571	Acoso escolar. Análisis y propuestas de intervención	3
6572	Atención temprana: prevención y promoción del desarrollo infantil	3
6573	Temperamento y contexto: ajuste en el ámbito familiar, social y escolar	3
6574	Alteraciones en el desarrollo: perspectiva desde la atención temprana	3



## ORDENACIÓN TEMPORAL DE LAS ENSEÑANZAS

El primer año académico se realizarán las obligatorias del MFP-OE, incluido el prácticum y el TFM, un total de 52 créditos. Además de cuatro obligatorias del MPE (12 créditos) y tres optativas del MPE (9 créditos). Total, en este primer curso de 73 ECTS.

El primer cuatrimestre del segundo año académico se realizarán los 21 créditos para completar la optatividad del MPE y el TFM de este máster. Total 33 ECTS.

## RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Se han especificado en el punto anterior, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento sobre Programación Conjunta de Estudios Oficiales en la Universidad de Murcia, las asignaturas cuya verificación de conocimientos se efectuará una sola vez.

